

Expediente: 1302-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la contratación efectuada con la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada (Proveedor n° 453), correspondiente a los servicios de vigilancia y custodia en las instalaciones de la Delegación Puerto dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización, en los meses de agosto y noviembre de 2025, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 16.740.169,20).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 6-05-2026

Reunión n° 4